

VISTO:

Que, por expte. 0027527/2016, la Od. María Fernanda Piazza solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1 de junio hasta el 1 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra de Oclusión, Prof. Dr. Eduardo Piazza;

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

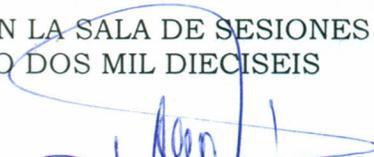
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares, a la Od. **María Fernanda Piazza** (leg 46160), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Oclusión, desde el 1 de junio hasta el 1 de agosto de 2016, de acuerdo a lo previsto en el art. 49, apartado II, inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (Decreto 1246/2015).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Od. María Fernanda Piazza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º:Tómese nota, notifíquese, comuníquese al Área Personal y Sueldos, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 157

Cf/nr